



DECRETO N° 1333

CHIGUAYANTE 02 AGO. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese POZA MARTÍNEZ MARCELA DEL ROSARIO, RUT: N° 10.912.188-6, en la dirección de PASAJE COIHUE N° 120 VILLA DEL RIO 2, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, BAZAR, FRUTAS, VERDURAS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.- MEF

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/ERP/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 13:30
 FIRMA: 02/08/11